



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 08 de Octubre de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0006346/2018 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Seis (6), correspondiente al Plan Anual de Compras 2018, mediante la cual se solicita la adquisición de sistemas, equipos y componentes de distribución, calefacción y acondicionamiento para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 306/2018, de Fecha 15 de Agosto de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 50/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 12 de Septiembre del corriente, obrando a fs. 118/119 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 41/2018, emite el informe correspondiente a fs. 283/290, notificado a fs. 291/292.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA (\$ 216.190,00), a la firma "CHIALVO VALERIA VIVIANA".

Que cabe aclarar que conforme al acta obrante a fs. fs. 283/290, hubo renglones que resultaron desiertos y otros no fueron adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 027 - 010 - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - Decanato (\$ 15.300,00) - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 79.550,00) - 080 - 010 - Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales - Decanato (\$ 37.175,00) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 17.305,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 19.870,00) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (\$ 46.990,00) - Presupuesto Ordinario - 4/437 - Ejercicio 2018.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Félix
Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Cecilia
Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

INTERV.
J.C.
E.M.

Cde. DECRETO R. n° 378/2018

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 50/2018 a la firma: "CHIALVO VALERIA VIVIANA - (CUIT: 27-22438435-7)", por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA (\$ 216.190,00) para la provisión de sistemas, equipos y componentes de distribución, calefacción y acondicionamiento destinados a diferentes dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar desiertos y/o fracasados los renglones correspondientes, conforme acta obrante a fs. fs. 283/290.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA (\$ 216.190,00).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 027 - 010 - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - Decanato (\$ 15.300,00) - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 79.550,00) - 080 - 010 - Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales - Decanato (\$ 37.175,00) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 17.305,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 19.870,00) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (\$ 46.990,00) - Presupuesto Ordinario - 4/437 - Ejercicio 2018.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 378/2018.-

INTERV.
J.C.
E.H.


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaria de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.